

SNCC.D.008



| |
|----------------------------|
| Nº EXPEDIENTE |
| EDENORTE-CCC-LPN-2025-0014 |
| No. DOCUMENTO |
| 1 |

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

30 de julio del 2025

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Quien suscribe, **Giovanna María Gómez Español**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral **031-0310110-5**, en mi calidad de Directora Jurídica de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley no. 340-06, emitido mediante el decreto no. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **EDENORTE-CCC-LPN-2025-0014**, para el período comprendido entre el **día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) al día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**, conforme a la solicitud/es realizada/s por diferentes áreas de la empresa.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los treinta (30) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


Giovanna María Gómez Español
 Directora de Servicios Jurídicos